

BUIN,

27 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 237 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 36 de fecha 10 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Centro Integral Familiar (CIF), con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 52, de fecha 24 de enero de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa Centro Integral Familiar (CIF), con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Centro Integral Familiar CIF, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir en la detección de patrones de normalización y naturalización de la Violencia Intrafamiliar y Vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes por carencia o negligencia en las habilidades parentales, realizando evaluación psicológica y social para la detección de dinámicas familiares problemáticas en relación a pautas de violencia intrafamiliar y carencias de habilidades parentales en adultos de la Comuna. Sumado a la evaluación psicosocial en causas contenciosas judicializadas por el Tribunal de Familia de Buin.

3.- Los gastos del programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

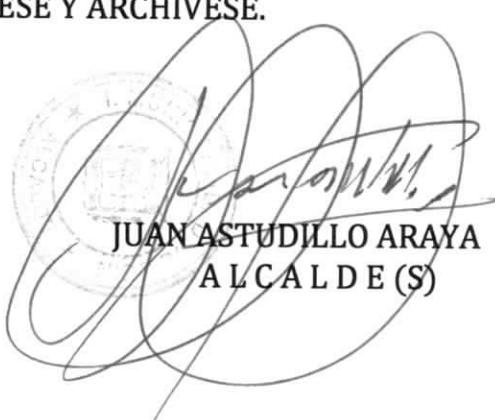
Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250426: Centro Integral de la Familia	\$21.497.000.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	250426: Centro Integral de la Familia	\$485.000.-
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	250426: Centro Integral de la Familia	\$485.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG-VZS. mss.
 DISTRIBUCION:
 - Control
 - D.A.P.
 - DIDEFO
 - SECPBA
 - Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Centro Integral Familiar (CIF).doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
 ALCALDE (S)

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : CENTRO INTEGRAL FAMILIAR (CIF)
COORDINADOR (A) : FLOR LAZO MALDONADO
PERSONAL DE APOYO : TIARE CHACÓN VIDAL
CAROLINA VALENZUELA VILLEGAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: _____ Término: _____

I. FUNDAMENTACIÓN:

En la comuna de Buin se ha observado un aumento a lo largo del tiempo de las dinámicas disruptivas dentro de las Familias que la habitan, encontrándose en ella conflictos relacionados con la violencia intrafamiliar y la deficiencia en las habilidades parentales que inciden unas en las otras. Es por ello, que el Tribunal de Familia de Buin ha sido un ente fundamental a la hora de mediar y resguardar el bienestar de los habitantes de nuestra comuna.

Es en este ámbito y dado el compromiso que mantiene la Municipalidad de brindar servicios de protección y ayuda a sus vecinos, por la escases de programas sociales y psicológicos de carácter permanentes dentro de la comuna de Buin que puedan prestar este servicio, es que el Centro Integral Familiar como programa dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, brinda apoyo social y psicológico a solicitudes que realiza el Tribunal de Familia, con el fin de contribuir en la detección de patrones de normalización y naturalización de la Violencia Intrafamiliar y Vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes asociado al ejercicio de la parentalidad y marentalidad con dificultades.

De esta forma, brinda apoyo psicosocial para la detección de dinámicas familiares problemáticas en torno a pautas de violencia intrafamiliar y dificultades en el ejercicio parental de adultos de la comuna de Buin. Sumado a ello, colabora con apoyo psicosocial en causas contenciosas judicializadas por el Tribunal de Familia de Buin en materia de alimentos, cuidado personal, entre otros con el objetivo de contribuir a mejorar las relaciones interpersonales de las familias involucradas en procesos judicializados.

Cabe destacar que la pandemia por Covid-19 ha modificado las dinámicas cotidianas de relaciones humanas dentro del núcleo familiar. Las restricciones de movilidad y el cambio de modalidad de estudio y trabajo han aumentado la convivencia, y factores estresores como el hacinamiento, el miedo asociado al riesgo de enfermarse y perder la vida y las carencias económicas y materiales que ha conllevado el aumento en los niveles de desempleo ha sido detonante de un aumento sostenido de los conflictos dentro del seno familiar, aumentando la probabilidad de situaciones de violencia y la afectación de las habilidades parentales frente al estrés provocado por la pandemia, que se traduce en una mayor judicialización de casos en los Tribunales de familia.

II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en la detección y diagnóstico de patrones de normalización y naturalización de la Violencia Intrafamiliar y Vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes por carencia o negligencia en las habilidades parentales, realizando evaluación psicológico y social para la detección de dinámicas familiares problemáticas en relación a pautas de violencia intrafamiliar

y carencias de habilidades parentales en adultos de la comuna de Buin. Sumado a la evaluación psicosocial en causas contenciosas judicializadas por el Tribunal de Familia de Buin.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Evaluar psicosocialmente a adultos y familias de la comuna de Buin respecto a pautas relacionales enfocadas en la detección de violencia intrafamiliar y calidad de habilidades parentales derivados de Tribunal de Familia de Buin.
- b) Entrevistar a adultos y familias de la comuna de Buin a través de visitas domiciliarias para elaboración de informes sociales para causas judicializadas por Tribunal de Familia de Buin.
- c) Ejecutar talleres con orientación psico-socio-educativos que tienen como objetivo abordar la problemática de la violencia en cuanto a alguna de sus dimensiones: Violencia de pareja o en el pololeo; Violencia intrafamiliar y crianza respetuosa; Violencia hacia el adulto mayor y dinámicas violentas judicializadas por Tribunal de Familia de Buin dirigida a adultos y familias de la comuna de Buin.

IV. DIMENSIÓN PLADECO:

Según los lineamientos establecidos luego de la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal 2021-2028, en el apartado 4.7, dimensión 7 en el marco del Desarrollo Social y específicamente en el punto 4.7.2. LE 20. Equidad de género y diversidad sexual N°368, la gestión municipal, atendiendo a las cifras policiales y judiciales preocupantes en materia de violencia intrafamiliar y vulneración de derechos a NNA, además de las necesidades sentidas por la comunidad e instituciones presentes en la comuna, crea el Centro Integral Familiar (CIF). Esta unidad vendrá a dar respuesta a la ausencia y déficit de oferta institucional que abordase específicamente en la línea de violencia intrafamiliar y las habilidades parentales relacionadas a la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescente (NNAS) de la comuna.

"El CIF se constituye como una instancia de evaluación, diagnóstico y asesoría en problemáticas asociadas a la violencia intrafamiliar y habilidades parentales. Surge como respuesta a al requerimiento de intervenciones psicocosociales dirigidas a interrumpir el ciclo de violencia que se perpetúa en el tiempo y que es necesario abordar de manera profesional para evitar que se realice una transmisión transgeneracional de la violencia como patrón relacional. (...) CIF focaliza su acción en el desarrollo de una labor de evaluación y diagnóstico, prestando de este modo soporte a los requerimientos de Tribunales de Familia". (Fuente: PLADECO BUIN 2021-2028)

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Adultos con causas judicializadas en Tribunal de familia que se mantengan dinámicas de violencia intrafamiliar, dificultades en las habilidades parentales y necesidades sociales respecto a causas contenciosas derivadas en el Tribunal de Familia de Buin.

Adultos de la comuna de Buin que requieran abordar de manera psico-socio-educativa alguna dimensión de la violencia que disminuya su calidad de relaciones interpersonales.

VI. ACTIVIDADES:

1. Pericia psicosocial con énfasis en habilidades parentales.
2. Pericia psicológica con énfasis en evaluación de dinámicas de violencia intrafamiliar.
3. Pericia socio económica o habitacional en casos proteccionales, de cuidado personal o contenciosos.
4. Taller psico-socio-educativos que tienen como objetivo abordar la problemática de la violencia en cuanto a alguna de sus dimensiones, en tanto a Violencia de pareja o en el pololeo, Violencia intrafamiliar y crianza respetuosa, Violencia hacia el adulto mayor, y dinámicas violentas judicializadas por Tribunal de Familia de Buin y de adultos pertenecientes a la comunidad.

VII. CARTA GANTT

Meses	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Pericia psicosocial con énfasis en habilidades parentales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pericia psicológica con énfasis en evaluación de dinámicas de violencia intrafamiliar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pericia socio económica o habitacional en casos protectivos y de cuidado personal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller psico- socio - educativo orientado a la problematización de dinámicas relacionales violentas en alguna de sus dimensiones, en adultos con causas judicializadas en Tribunal de Familia de Buin y de la comunidad en general.				X			X				X	

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

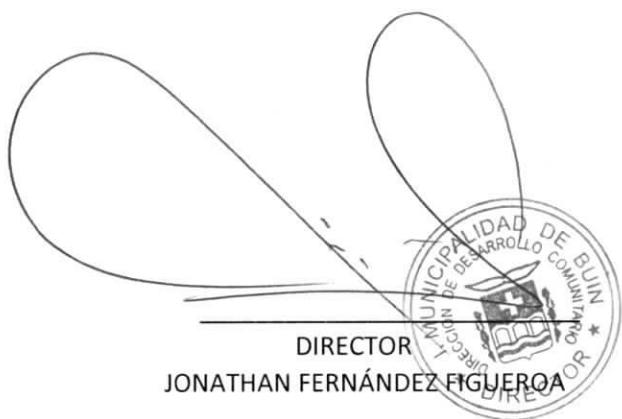
a) Indicador de cumplimiento de los objetivos específicos a y b: 100% de respuesta a las solicitudes de evaluaciones psicológicas y sociales requeridas por Tribunal de Familia de Buin, verificado a través del Certificado de Envío de Escrito que emite el poder judicial a cada informe y oficio enviado, en contraste con los ingresos de solicitudes de evaluación incorporados en la matriz de control interno del programa. A cada documento emitido se asigna un número identificador junto al número de envío proporcionado por el poder judicial.

$$\left(\frac{N^{\circ} \text{ de solicitudes 2022}}{N^{\circ} \text{ de respuestas 2022}} \times 100 \right) = 100\%$$



b) Indicador de cumplimiento del objetivo específico c: evaluación promedio de 6.0 de satisfacción de los usuarios participantes en taller psicoeducativo en violencia intrafamiliar. Verificado mediante encuesta de satisfacción aplicada a los usuarios participantes al finalizar el taller. Puntuación promedio en escala Likert en intervalo de 1.0 a 7.0.

$$\frac{\text{sumatoria de puntuación obtenida en encuestas de satisfacción}}{\text{Nº total de evaluaciones recibidas}} = 6.0$$



DIRECTOR
JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA



COORDINADORA DE PROGRAMA
FLOR LAZO MALDONADO

*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	
Centro de Costo	150426